

Bogota, D.C., Agosto 30 de 2006

Señores

MINISTERIO DE COMENRCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

LICITACION PÚBLICA No. DG 00011 DE 2006

Respetados señores

El suscrito MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GARCÍA, en representación de COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, me permito solicitar las siguientes observaciones a los pre pliegos de condiciones de la licitación pública de la referencia.

NUMERAL 4.2.1.10. LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES. El oferente debe aportar a la propuesta la licencia de autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas en los diferentes lugares donde se prestará el servicio; es decir, Bogota, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Cali, Medellín, Valledupar, San Jacinto, Banco Magdalena, Barranquilla y San Andrés y Providencia, esto quiere decir que el proponente debe contar prácticamente con licencia de comunicaciones a nivel nacional, condición que no cumplen muchas empresas interesadas en participar en el proceso de selección. Teniendo en cuenta que el Ministerio, admite sistemas de comunicación móvil, solicito eliminar el requisito de la licencia en los sitios donde se prestara el servicio, y en su lugar el proponente, se comprometa prestar el servio mediante sistemas de comunicación móvil.

4.2.1.11. LICENCIA DE VALOR AGREGADO Y RED SOPORTE DE VALOR AGREGADO: solicito eliminar este requisito, teniendo en cuenta que solo se hace necesario para la prestación de servicios de monitoreo de alarmas. Ya que la entidad, no requiere este servicio, no se hace necesario acreditar este permiso.

NUMERAL 4.2.1.12.1. CERTIFICADO DE ADIESTRAMIENTO CANINO, NUMERAL 4.2.1.12.2. CERTIFICADO CURSO DE MANEJADOR CANINO: NUMERAL 4.2.1.12.3. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOBRE ASIGNACIÓN DE CÓDIGO ÚNICO.

El oferente debe acreditar la propiedad de los caninos y manejadores caninos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, como certificación de adiestramiento del canino, curso del manejador canino, y asignación de código único a los canes, propiedad del oferente. Solicito modificar los requisitos del servicio de vigilancia con medio canino, y que este sea requisito para el contratista mas no para el oferente.

Si esta observación no es acogida por el Ministerio, solicito aclaración sobre la especialidad del canino, y en caso de consorcio o unión temporal, es suficiente que uno

de los integrantes acredite los documentos requeridos por el Ministerio para la prestación en esta modalidad.

NUMERAL 4.2.1.19. Certificación RUC: el oferente debe anexar la certificación del Registro Único de Contratistas, expedida por el Consejo Colombiano de Seguridad, con un puntaje no menor al 90%. Solicitamos modificar este numeral y disminuir el puntaje establecido en los pliegos de condiciones a un 75%.

4.2.3.6. Certificación de expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, informando si la empresa ha sido sancionada en los últimos siete (7) años: Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la entidad, se debe adjuntar a la propuesta una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la empresa oferente no ha sido sancionada en los últimos 7 años. Comedidamente me permito solicitar se disminuya el tiempo de las sanciones a 5 años.

NUMERAL 4.2.3.9. Certificación de Calidad vigente ISO 9001:2000: Dentro de los documentos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, se requiere la presentación del certificado de calidad, con alcance en las modalidades de vigilancia fija y móvil con armas, sin armas, medio canino y Tecnológico. ¿En caso de consorcio o unión temporal, es suficiente con que uno de los integrantes acredite dicho requisito?

En espera de sus comentarios,

Atentamente,

MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
Representante Legal